



Udite mercedis.

DELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE
SETECIENTOS Y SESENTA
Y SIETE. *W. S.*

Antonio Lillo Corino de esta Villa, puesto ala disposicion
de esta Conel mayora respecto Dize se alla examinado de
oficio de Platero por los examinadores de el Colegio y Congregacion
del arte de plateria de la Ciudad de Mexico, y su Reino como
se acredita de esa Carta de aprobacion y examen que demuestra
el suplicante Conel juram. necesario y requiere las beres en
necesario Conexas quales ordenanzas de V. M. y de su R. J. fur
za de Comercio, y moneda, y pide se deba el bono al suplicante
para su resguardo de los ducum. por los que se le concede la
bre facultad de ejercer el arte, por lo que suplica a V. M. se
ba Complementarlos, y decretar lo Conbeniente acerca ello
y se esa facultad, que, exsibo, se zelador, y que se me guar
den las preeminencias que me corresponden como al maes
tro de platero por la Justicia que pido, y merezco

Entregoseme el contenido de
este memorial por su
comidad al Ayuntamiento de esta
Villa y que conste lo anoto
Yo el Jefe

